



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 214

Anuncio **5311/2024**

miércoles, 6 de noviembre de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz
Anuncio 5311/2024

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Diseñador/a Gráfico

Por el Sr. Vicepresidente tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de funcionario/a, de Diseñador/a Gráfico, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el diez de junio de dos mil veinticuatro, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el doce de julio de dos mil veinticuatro.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para una plaza vacante de funcionario/a, de Diseñador/a Gráfico:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	Apellidos y nombre
1	Amiguinho Rangel, María de las Mercedes
2	Benegas Cordón, Ángel
3	Blanco Macías, Almudena
4	Cabañas Arias, Sol
5	Carmona Rodríguez, Bartolomé
6	Carrasco Holguera, María del Carmen
7	Carrión Rodríguez, Cristina
8	Casco Castillo, Pablo
9	Contreras Bermejo, M. ^a Isabel
10	De la Fuente Chamizo, Alejandro
11	Del Moral Martínez, José
12	Delgado Zancada, Adolfo
13	Duarte Almeida, Diogo
14	Durán Pérez, Joaquín
15	Hernández Fernández, David
16	Fernández García, Victoria
17	Fernández Quintana, Juan José
18	García Cerdán, Luis
19	Gómez Benito, Miryam
20	Gómez Morea, Avelino José
21	González García, Noelia
22	González Goenaga, Jon Imanol
23	Goyeneche García, Claudia
24	Jiménez Paredes, Samuel

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	Apellidos y nombre
25	Marabel Matos, Luis Francisco
26	Márquez Rodríguez, Esther
27	Míguez Macías, Manuel
28	Moralo Hernández, Paula
29	Morán Lavado, César
30	Moreno Oliva, Juan Manuel
31	Moure Cardona, Cinthia
32	Muñoz Gómez, Álvaro
33	Naranjo Gómez, Irene María
34	Ollero Redondo, Luis
35	Porrón Guisado, Jenifer
36	Pulgarín Becerra, Daniel Carlos
37	Rivero Moreno, Esther
38	Rodríguez Escudero, José Ramón
39	Román Calderón, Alejandro
40	Ruiz Hermsell, Laura
41	Sáez Jiménez, María del Mar
42	Salgado Suero, José Antonio
43	Sánchez Mohedano, Tamara
44	Suárez Sierra, Juan María
45	Torres Pla, Pedro Antonio
46	Vaca Velázquez, María de los Ángeles
47	Ventura Pirez, Montserrat

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS		
N.º	Apellidos y nombre	
1	García Gómez, Elena	(1)
2	Guerrero Fuentes, Eva	(1)
3	Hernández Torrecusa, Andrea	(1)
4	Herrera Terrón, Miriam	(2)
5	Martín González, Alejandro	(2)
6	Martínez Vizcaíno, Francisco Javier	(1)
7	Sánchez Olmo, Sergio	(2)
(1) No aporta vida laboral		
(2) No aporta vida laboral actualizada dentro del plazo de presentación de solicitudes		

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites ciudadanos y empresas > Trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz."

El Sr. Presidente, por delegación, el Vicepresidente tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop